

Doña Isidra Melendez y Don José Lopez del Castillo; al Norte las de este último y al Sur las de Don José Monserrate Soto.

Rústica radicada en el término de Hatillo, barrio de Orocobadas, su cabida cuatro cuerdas igual á una hectárea, noventa y seis áreas, cincuenta y dos centiáreas de terreno llano á pastos; lindante al Norte con tierras de Ramona Betancourt; al Sur la de Don Francisco Reyes; al Este con las de Cirilo Betancourt y al Oeste con las de Don José Félix Ruiz.

Rústica radicada en el término municipal de Hatillo, barrio de Orocobadas, compuesta de doce cuerdas ochenta y seis centavos, equivalentes á cinco hectáreas, cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas de terreno á pastos con arboleda y plantío; lindante al Norte con tierras de Doña Ramona Betancourt y al Oeste con Don José Félix Ruiz; al Este con las de Doña María Encarnación Betancourt; al Sur las de Don Ramón Torrado, la sucesión de Don Félix Valentin y el referido Ruiz.

Rústica radicada en el término de Hatillo, barrio de Yeguada Oriental, su cabida quince cuerdas un cuadro igual á cinco hectáreas, noventa y nueve áreas, cuarenta y siete centiáreas de terreno, lindante al Este con tierras de Doña Otilia Castro; al Norte con la carretera que del "Pajuil" conduce á esta Villa; al Sur las de Don José Lopez del Castillo y al Oeste las de Doña Deogracia Pagán.

Rústica radicada en el término de Hatillo, barrio de Orocobadas, compuesta de ocho cuerdas y un décimo de otra, equivalentes á tres hectáreas, diez y ocho áreas, treinta y seis centiáreas de terreno, lindante al Norte con tierras de Doña María Ana Correa; por el Este la de Doña Francisca Matos; al Sur las de Don José Félix Ruiz y al Oeste las de Don José Monserrate Soto y la citada Correa. En esta finca enclavan varios edificios que fueron construidos por el finado Don José Félix Ruiz con peculio propio y son los siguientes: una casa destinada á tienda con mostradores y aparadores de maderas, techada y forrada de zinc, con un voladizo al Poniente; otra casa destinada á panadería, de madera techada de zinc, con dos hornos para cocer pan; otra casa destinada á dormitorio de dependientes, tambien de madera: un boladizo destinado á depósito de azúcar, ron y sal, de madera forrado y techado de zinc: una casa destinada á Carnicería: un rancho destinado á matadero, techado de zinc: un rancho cercado de tablas y techado de zinc, destinado á secar café, con un muro de hormigón y un voladizo de zinc: una casa de altos para vivienda y los bajos destinados á almacén, de madera cobijada de tejamanil y los voladizos de zinc: otra casa destinada á cocina, comedor y dormitorio, de dos piezas, construida de madera y cobijada de tejamanil, estando los bajos destinados á almacén: un almacén techado de zinc y forrado de tablas con piso de hormigón destinado á secar café: un rancho de paja: dos glásis, uno de ellos dividido en cuatro y tres albeas.

Urbana radicada en el término de Hatillo, barrio del Pajuil, compuesta de casa y solar, siendo la primera baja, de madara del país techada de zinc, de cinco metros treinta centímetros de fondo, y midiendo el solar veinte y dos metros veinte y cuatro centímetros de frente por diez y seis metros seis centímetros de fondo, lindante todo al Este y Norte con tierras de la sucesión de Don Nicolás Freses; al Oeste la de Don José Félix Ruiz y al Sur con el camino que de esta Villa conduce á Lares.

Urbana radicada en el término de Hatillo, barrio del Pajuil, compuesta de casa y solar, siendo la primera de planta baja de madera, techada de zinc, de ocho varas de largo por seis de ancho y midiendo el solar veinte y seis metros ochenta y ocho centímetros por el Este y Oeste, y seis metros setenta y dos centímetros por el Norte y el Sur, lindando al Norte, que es el frente, con el camino de esta Villa; al Oeste, que es la derecha, con el camino de Bayaney, formando esquina con ambos; al Este, que es la izquierda, con finca de Don Pablo Eró y á la espalda, que es el Sur, con las de Don Manuel Echevarría.

Rústica radicada en el término municipal de Arecibo, barrio de Dominguito, de diez y seis cuerdas, equivalentes á seis hectáreas, veinte y ocho áreas, ochenta y seis centiáreas de terreno llano y quebrado á café, plátanos, pastos y malezas, lindante al Norte con tierras de Don Francisco Valentin Rosado; al Sur las de Don Juan Feal Cerezo; al Este la de Don Federico Molinari y al Oeste las de Don Tomás y Don Valentin Alonso.

Rústica radicada en el término de Arecibo, barrio de la Esperanza, compuesta de cincuenta cuerdas, equivalentes á diez y nueve hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas de terreno á pastos y malezas, lindante al Este con tierras de Juana Obacón, al Norte las de Don José Félix Ruiz, al Oeste las de Don Juan Bautista Budet y al Sur las de Doña Anastasia Piñero.

Y señalado para el acto de esa segunda subasta la Sala audiencia de este Juzgado y hora de las dos de la tarde del día siguiente hábil al de los veinte de haberse publicado este edicto en la "Gaceta oficial", se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de veinte y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos cincuenta centavos, á que ha quedado reducida por la deducción del veinte y cinco por ciento, la cantidad de treinta y siete mil trescientos veinte y seis pesos moneda provincial co-

rriente, en que están tasados los bienes descritos y que servirá de tipo para la primera licitación, y que para tomar parte en la presente, hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la referida suma de veinte y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos cincuenta centavos, no teniendo derecho el rematista á exigir otros títulos de propiedad que los que obran en la Escribanía del actuario.

Dado en Arecibo á 26 de Setiembre de 1898.— José A. Machiavello. Es copia.—José A. Machiavello. 3-2

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno resultó, que los días del 24 al 28 del corriente mes, se expenderá dicho artículo al precio de 30 centavos el kilo y los días 29 y 30 al de 32 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 10 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Fermín Martínez Villamil. [4379]

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En poder de Don Jesús Rivera, se halla depositado un caballo que apareció en terrenos de la propiedad de su Sra. madre, de color negro, de 4 á 5 años de edad, 6¼ alzada, un lucero en la frente y los dos cabos traseños blancos, teniendo en uno de ellos una mancha negra.

Lo que se anuncia en la "Gaceta" para el que se crea con derecho al dominio del referido caballo, presente en esta Alcaldía durante el término de un mes los documentos justificativos.

Arecibo, 17 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Perez Avilés. 3-2

Habiendo participado á esta Alcaldía los vecinos del barrio de Hato-abajo los Sres. Darder y Simonet, el extravío de las matrículas de ganado caballar número 9833, 9882, 9853, 9215 y 9911, he dispuesto por decreto de esta fecha de que queden nulas y sin ningún valor las referidas matrículas y de expedirse el duplicado correspondiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Arecibo, 15 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Perez Avilés. 3-2

Habiendo participado á esta Alcaldía los vecinos de esta Villa los Sres. Bernat y Co. el extravío de la matrícula número 8835, de una cabeza de ganado caballar, he dispuesto por decreto de esta fecha de que quede nula y sin ningún valor la referida matrícula y de expedirse el duplicado correspondiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Arecibo, 15 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Perez Avilés. 3-2

En poder de Don Manuel B. Perez, se halla depositado un caballo que apareció en el barrio de Dominguito en terrenos de la propiedad de Don Pablo Gandelaria, de color alazano tostado, con un lucero en la frente, la pata trasera izquierda blanca, gacho de la oreja izquierda, de 6¼ de alzada, crín y cola regulares y como de 6 años de edad.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial" para el que se crea con derecho al dominio del referido caballo, presente en esta Alcaldía durante el término de dos meses los documentos justificativos.

Arecibo, 6 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Perez Avilés. [4342] 3-3

En poder de Don Manuel Ruiz Olivero, se halla depositado un caballo que apareció en terrenos de dicho Sr., de color zaino, ocho años de edad y seis cuartas alzada.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial", para el que se crea con derecho al dominio del referido caballo, presente en esta Alcaldía los documentos justificativos.

Arecibo, 4 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Perez Avilés. [4827] 3-3

En poder de Don Manuel Valencia, se halla depositada una yegua que apareció en terrenos de dicho Sr., de color zaino oscuro, de ocho á nueve años de edad, alzada seis cuartas, un lucero en la frente y los labios rajados.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial" para el que se crea con derecho al dominio de la referida yegua, presente en esta Alcaldía durante el término de dos meses los documentos justificativos.

Arecibo, 23 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, M. Perez Avilés. [4233] 3-3

En poder de Don Guillermo Tirado, se halla depositado un caballo, que apareció en terrenos de dicho Sr., de color bayo amarillo de 10 á 12 años de edad, alzada seis y media cuartas y el rabo cortado.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial", para el que se crea con derecho al dominio del referido caballo,

presente en esta Alcaldía los documentos justificativos. Arecibo, 30 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Perez Avilés. [4287] 3-3

Alcaldía Municipal de la Cidra.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo por fallecimiento del que la desempeñaba; y deseando proveerla seguidamente, se anuncia al público por término de quince días desde la fecha, para que los que deseen ocuparla presenten sus solicitudes documentadas dentro del plazo señalado para su provisión.

Es el haber consignado en presupuesto para dicho funcionario, 800 pesos anuales y 50 como honorarios para el reconocimiento de reses y cerdos del abasto público.

Lo que se publica en este "Periódico oficial" para general conocimiento.

Cidra, 10 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Mes-tres. [4371] 3-3

Por auto de esta fecha en el expediente de apremio que se sigue contra la propiedad de Don José Botch sucesión, radicada en el barrio del Sur, en cobro de contribuciones al Municipio. Se mandan rematar en pública subasta 20 cuerdas de terreno con las plantas que en ellas se encierran, colindantes por el Norte con Ursula Robles; Sur Don Deogracias Nieves; Este Petronila Sierra y Oeste la misma propiedad; el acto del remate se llevará á cabo el día 3 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, en el salón de esta Casa Consistorial; no se admitirán proposiciones que no cubran el importe total de la tasación que ha sido la de 1000 pesos moneda corriente á razón de 50 pesos cuerda.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar antes en arcas de esta Alcaldía el importe del 10 por 100 de la ascendencia de la cantidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y mayor concurrencia de licitadores.

Cidra, 1º de Octubre de 1898.—El Comisionado, Ignacio Joglar.—Vº Bº—El Alcalde, Mestres. [4314] 3-2

Alcaldía Municipal de Rio-piedras

Don Ramón Ramos, de este vecindario ha participado á esta Alcaldía habérsele desaparecido del lugar donde pastaba, un potro color zaino, alzada creciente, crines abultadas, de paso y para en trote, como de dos y medio años de edad y un lobanillo pequeño en la nariz.

Lo que se hace público para general conocimiento. Rio-piedras, 8 de Octubre de 1898.—El Alcalde, E. Acosta. [4357] 3-2

Alcaldía Municipal de Manatí.

Al público.—Habiendo aparecido en el barrio de Rio-arriba, de este término municipal, una yegua color rucio moro, como de tres años de edad, de seis cuartas de alzada, paso devanado, cabos negros, pobre de crin y con manchas blancas y achocolatadas en el espinazo, é ignorándose su dueño, se hace público en el "Periódico oficial", á fin de que el que se crea con derecho al referido animal se presente en esta Alcaldía con los documentos del caso y dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación del presente anuncio.

Manatí, 10 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Kuin-lam. [4367] 3-2

Alcaldía Municipal de Patillas

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y acordado por el Ayuntamiento se le señale el sueldo de 1,000 pesos anuales, se anuncia en la "Gaceta oficial" por el término de un mes, para que los que deseen obtenerla presenten su documentación en forma en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de dicho término.

Patillas, 11 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Gely. 3-3

En el expediente de apremio seguido contra Don Pantaleón Estrada, en cobro de contribuciones del año de 1897 á 98 que adeuda al Municipio, se manda sacar en pública subasta los bienes que le han sido embargados, consistentes en dos cuerdas de terreno, equivalentes á 7 áreas y 86 centiáreas, radicadas en el barrio de Mamey, de este término municipal; colindantes por el Norte con Don José D. Carminely y por el Sur, Este y Oeste con la misma propiedad, cuyos terrenos han sido tasados en la suma de 12 pesos moneda corriente al respecto de 6 pesos cuerda, señalándose para el acto del remate el día 12 de Noviembre próximo á las tres de la tarde; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, siendo de advertir que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en Depositaria el 10 por 100 sobre el importe de la tasación.

Lo que se anuncia para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Patillas, 11 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Gely.—El Comisionado, R. Hévia. 3-3

En el expediente de apremio seguido contra Don Vicente Mariani, en cobro de contribuciones del año de 1897 á 98 que adeuda al Municipio, se manda sacar